9.216

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA, SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y:

ARTÍCULO 1º.- Oficialízase la Composición Musical de la Obra Oración a la Bandera de Joaquín Víctor González, autoría de los Señores Gustavo Puga, Walter Páez y Norberto Osorio, que como Anexo forma parte de la presente Ley.-

ARTÍCULO 2º.- Establécese que la canción a que alude el Artículo 1º será cantada en los Actos Oficiales.-

ARTÍCULO 3º.- Dispóngase que la Musicalización de la Obra **Oración a la Bandera**, integre el Cancionero obligatorio en los Establecimientos Educativos, dependientes del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, quien lo incluirá entre sus planes y programas de estudios de los distintos niveles y modalidades, para su amplio conocimiento y difusión.-

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja, 127º Período Legislativo, a catorce días del mes de junio del año dos mil doce. Proyecto presentado por las diputadas ADRIANA DEL VALLE OLIMA y HAYDEÉ SILVIA MACHICOTE.-

L E Y Nº 9.216.-

FIRMADO:

CR. SERGIO GUILLERMO CASAS – PRESIDENTE – CÁMARA DE DIPUTADOS

DN. JORGE RAÚL MACHICOTE – SECRETARIO LEGISLATIVO

9.216

ANEXO

ORACION A LA BANDERA



9.216

ANEXO

